



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 26 de Enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

Es de indicar que el extremo demandante desistió de las medidas cautelares informadas en el escrito inicial de la demanda, tal como consta en el escrito de subsanación de la demanda obrante en la numeración 6 página cuatro del expediente digital y en memoriales allegados posteriormente no obra pedimento alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

-
- **INVESTIGACION-PETICION DE HERENCIA No 2021-00515 MARTHA PATRICIA PINZON ROJAS contra HEREDEROS INDETERMINADOS y NOHORA ELVIRA PINZON MARTINEZ Y OTROS**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be1a6fcc1b4e13120b6445c9db2d1efc5a84a8fbf6d4d49d38e73baa5f5e86ad

Documento generado en 25/01/2022 06:18:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **INVESTIGACION-PETICION DE HERENCIA No 2021-00515 MARTHA PATRICIA PINZON ROJAS** contra HEREDEROS INDETERMINADOS y NOHORA ELVIRA PINZON MARTINEZ Y OTROS